

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Ejecutivo

1986/14

7

USHUAIA, 27 AGO. 2014

VISTO el expediente N° 007425- ED/2011 (LXVII Cuerpos) del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el proceso de confirmación en carácter de titular del personal docente comprendido en los alcances de los Decretos Provinciales N° 527/2010 y su rectificatorio N° 539/2010, y N° 360/2013.

Que las precitadas normas regulan el régimen de titularización del personal docente que se desempeña como interino, en forma efectiva, en las Horas Cátedra o Cargos Base de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. y Nivel Secundario de los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

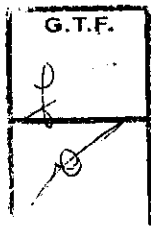
Que las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Provincia presentaron ante la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria la propuesta con la nómina del personal docente interino que cumpliría con los requerimientos normativos establecidos para titularizar.

Que por Decretos Provinciales N° 1424/11, N° 1799/11, N° 2645/11, N° 590/12, N° 2263/12, N° 2264/12, N° 2265/12, N° 2268/13, N° 2269/13, N° 2270/13, N° 2272/13, N° 2273/13, N° 2274/13, N° 2275/13, N° 2276/13, N° 2277/13, N° 2278/13 y N° 2279/13, se confirmaron como titulares a los docentes contemplados en los términos y alcances establecidos en la reglamentación vigente.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria ha tomado la debida intervención, emitiendo Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria Sede Ushuaia N° 069/2013 correspondiente al Centro Polivalente de Arte "Prof. Inés María BUSTELO" de la ciudad de Ushuaia y de la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos" - Paraje Lago Escondido.

Que como corolario de lo expuesto ha surgido el listado que como Anexo I se incorpora al presente.

Que habiendo detectado la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria faltante de documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2-

Yamila C. DELARAFÁN
Jefe División Registro y Archivos
EDUCACIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-115

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../12.-

requisitos exigidos por los Decretos Provinciales N° 527/2010 y su rectificatorio N° 539/2010, y N° 360/2013, por parte de los docentes con derecho a titularizar se estableció que una vez cumplimentada dicha documentación, serán confirmados como titulares mediante el pertinente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

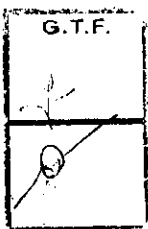
ARTÍCULO 1°.- Confirmar como Titular en los términos y alcances establecidos en los Decretos Provinciales N° 527/2010 y su rectificatorio N° 539/2010, y N° 360/2013, al personal docente que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el presente Decreto tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1986/14



Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

María Fabiana Biondi
María Fabiana Biondi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamil C. Celarayan
Yamil C. CELARAYAN
Intendencia Registro y Archivo
TERRA DEL FUEGO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° 1986/14

DEPARTAMENTO USHUAIA

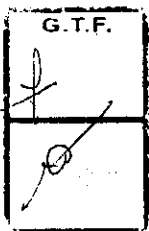
DICTAMEN J. C. Y D. de Educación Secundaria N° 069/13- Anexo I

CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "PROF. INÉS MARÍA BUSTELO"

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	ESPACIO CURRICULAR/ CARGO BASE	CANTIDAD HORAS	CURSO/ DIVISIÓN	MODALIDAD	TURNO
1	PERASSI, Mariana	24.286.369	Lenguajes Multimediales	CINCO (5)	3° 3ª	Polimodal	Tarde
2	MIRANDA, Carmen	13.258.628	Prod. y Gest. Comunic.	CUATRO (4)	3° 3ª	Polimodal	Tarde
3	ALVARADO, Mónica	18.507.685	Taller de Plástica en el Plano	CUATRO (4)	C.I. Grupo C	E.G.B. 3	Vespertino

ESCUELA PROVINCIAL N° 6 "PROVINCIAL DE ENTRE RÍOS" PARA EL LAGO ESCONDIDO

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	ESPACIO CURRICULAR/ CARGO BASE	CANTIDAD HORAS	CURSO/ DIVISIÓN	MODALIDAD	TURNO
1	SÁNCHEZ, Raquel Lorena Yvonne	30.632.746	Educación Física	SEIS (6)	-----	E.G.B. 3/ Polimodal	Mañana



Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maria Fabiana Ríos
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. COLAZZANI
YAMILA C. COLAZZANI
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. R. S. L. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"